



ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA, POR EL QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2025

LÍNEA 1: SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES, PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.249 , de 30 de diciembre de 2019), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Huelva ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

SEGUNDO. - En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO.- En el Anexo 3 figuran las Entidades cuya solicitud ha sido inadmitida, al no reunir los requisitos establecidos en la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la

Código Seguro de Verificación:VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA CARMEN PEREIRA VEGA	FECHA	02/06/2025
ID. FIRMA	VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4	PÁGINA	1/7



concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO. - Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de DIEZ DÍAS de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.

c) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

d) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

QUINTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

SEXTO. - La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

SÉPTIMO.- A tenor de lo establecido en apartado 23.b.3º del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y

Código Seguro de Verificación: VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA CARMEN PEREIRA VEGA	FECHA	02/06/2025
ID. FIRMA	VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4	PÁGINA	2/7



Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, la Asociación beneficiaria pondrá en conocimiento del órgano instructor, el contenido concreto y cerrado de las actividades formativas recogidas en el Programa de Actividades Previstas, como mínimo quince días antes de ser realizadas. Asimismo, las entidades beneficiarias que realicen actividades de formación en modalidad telemática deberán presentar a través de la ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>, la siguiente información para cada una de las ediciones de los talleres a impartir, como mínimo 15 días antes de ser impartidas:

- Nombre del taller.
- Día y hora de la celebración de cada edición.
- URL/Link o enlace para el acceso al curso.
- ID de la sesión.

En Huelva, a fecha de firma electrónica
SERVICIO DE CONSUMO DE HUELVA
Fdo. Ana Carmen Pereira Vega

Código Seguro de Verificación: VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA CARMEN PEREIRA VEGA	FECHA	02/06/2025
ID. FIRMA	VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4	PÁGINA	3/7



ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN ACUHUELVA.

Nº de Expediente: FXFSU200020257330

Proyecto: ACTIVIDAD 1. Oficina de Atención para Información, Mediación, Tramitación y Gestión de Reclamaciones y Denuncias. ACTIVIDAD 2. Consumo Responsable, Solidario, Sostenible y de calidad en Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Presupuesto total Solicitado: 41.250,00 €

Importe Solicitado: 33.000,00 €

Importe otorgable: 32.777,97€

Plazo Ejecución: desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

Puntuación: 62,21

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: Oficina de Atención para Información, Mediación, Tramitación y Gestión de Reclamaciones y Denuncias

Importe total de la actividad: 38.750,00euros.

Importe solicitado de la actividad: 31.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 38.750,00 euros

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: Consumo Responsable, Solidario, Sostenible y de calidad en Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Importe total de la actividad: 2.500,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.500,00 euros.

Entidad: ASOC PROVINCIAL DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS VIRGEN DE LA CINTA DE

Nº de Expediente: FXFSU200020256306

Proyecto: ACTIVIDAD 1. Oficina Provincial 2025. ACTIVIDAD 2. Talleres de Consumo Responsable, Solidario, Sostenible y de Calidad. ACTIVIDAD 3 Taller formativo ventas a distancia y por internet.

ACTIVIDAD 4 Taller formativo sobre derechos de los consumidores en época de rebajas e información relativas a las compras compulsivas y técnicas de marketing empresarial

Presupuesto total Solicitado: 31.041,00€

Importe Solicitado: 24.832,80 €

Importe otorgable: 24.832,80 €

Plazo Ejecución: desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

Puntuación: 58,74

Código Seguro de Verificación: VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA CARMEN PEREIRA VEGA	FECHA	02/06/2025
ID. FIRMA	VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4	PÁGINA	4/7



- Actividad número: 1.

Título de la actividad: Oficina Provincial 2025.
Importe total de la actividad: 28.041,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 22.432,80 euros.

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: Talleres de Consumo Responsable, Solidario, Sostenible y de Calidad.
Importe total de la actividad: 2.000,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.600,00 euros.

- Actividad número: 3.

Título de la actividad: Taller formativo ventas a distancia y por internet.
Importe total de la actividad: 500,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 400,00 euros.

- Actividad número: 4.

Título de la actividad: Taller formativo sobre derechos de los consumidores en época de rebajas e información relativas a las compras compulsivas y técnicas de marketing empresarial.
Importe total de la actividad: 500,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 400,00 euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA CARMEN PEREIRA VEGA	FECHA	02/06/2025
ID. FIRMA	VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4	PÁGINA	5/7
			



ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA CARMEN PEREIRA VEGA	FECHA	02/06/2025
ID. FIRMA	VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4	PÁGINA	6/7



ANEXO 3. LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS ASOCIACIÓN FEAFES HUELVA

Expte. FXFSU200020257415*

Programa por Actividades	Periodo de ejecución	Coste Total	Aportación de l'Entidad. Fondos Propios Mínimo 10%	Aportación de otras Entidades	Cantidad Total Solicitada	Max. 80%
ACTIVIDAD 1 Preparación de materiales de sensibilización	01/01/2025 a 31/12/2025	3.000,00	600,00	-	2.400,00	80%

* Se advierte error en el número de expte. de la Asociación FEAFES HUELVA indicado en las Actas de la Comisión de análisis de las solicitudes y evaluación previa: Donde dice FXFSU200020257401, debe decir FXFSU200020257415.

Código Seguro de Verificación: VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA CARMEN PEREIRA VEGA	FECHA	02/06/2025
ID. FIRMA	VH5DPXQQJYPD9GRHC4Y3HPAPNZKDW4	PÁGINA	7/7